



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 163

Bogotá, D. C., viernes 17 de mayo de 2002

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION CUARTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 06 DE 2002

(abril 3)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 3 de abril de 2002, se reunieron en el Recinto de la Comisión Cuarta del honorable Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de dar inicio a la sesión sexta de la legislatura 2001-2002.

El señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez, llama a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Arenas Parra Luis Elmer  
Blal Saad Vicente  
Bustamante María del Socorro  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cotes Mejía Micael  
Eraso Córdoba Jaime  
García Romero Alvaro  
Gómez Sierra Carlos Eduardo  
Mayorga Gutiérrez Víctor  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Ramírez Mejía Javier  
Rueda Guarín Tito Edmundo.

El señor Secretario informa que hay quórum decisorio.

Se procede a dar lectura del Orden del Día. Aprobándola.

Se continúa con el segundo punto del Orden del Día, el cual es la aprobación del Acta número 5 de la Legislatura 2001-2002. La cual es aprobada.

El tercer punto es: Ponencia para primer debate del Proyecto de ley 230 de 2002 Senado, por la cual se prorroga el plazo a que se refiere el artículo 1° de la Ley 653 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Los honorables Senadores Vicente Blal Saad y Efraín Cepeda Sarabia.

Después de dar lectura de la ponencia para primer debate, pide la palabra el honorable Senador Luis E. Arenas.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Yo simplemente quisiera pedirle claridad al ponente sobre un aspecto, resulta que la disposición anterior le otorgaba cinco años a esa unidad administrativa especial para ejecutar la actividad de que trata el presente proyecto de ley, yo quisiera saber por qué en esos cinco años no se hizo eso, no será que de pronto con el nuevo proyecto, claro que hay que aprobarlo y hay que solucionar la situación, pero no será que con el nuevo proyecto lo que estamos es protegiendo la negligencia del Estado o de esa unidad Administrativa especial para cumplir un propósito a través de unas facultades que le otorgó la ley, sería muy importante que aquí no estuviéramos expidiendo leyes para tratar de solucionar la negligencia de algunas instituciones o entidades de carácter público, porque es que si no solucionaron ese problema en cinco años, yo no creo que en un año lo van a solucionar, esto no quiere decir que yo me ponga en contra del proyecto, porque de pronto va a haber unos argumentos muy sólidos que fijarán una posición aquí en cuanto a la votación se refiere, pero yo sí quisiera claridad en ese sentido, ¿por qué en cinco años no se ha hecho?

**Honorable Senadora María del Socorro:**

Gracias Presidente. Yo tengo dos inquietudes principales; la primera quisiera tener el texto del articulado, porque solo tenemos el texto de la ponencia, entonces una de mis inquietudes es por cuánto tiempo se ha de prorrogar, porque no lo sé, por lo menos en lo que a mí me entregaron, entonces, quisiera que por parte del secretario se leyera el articulado para poder de esa manera conocer un poco más el proyecto, en segundo lugar me inquieta saber en el año 2001 por cuánto tiempo se prorrogó. Aquí me dicen que por un año, entonces si había cinco años anteriormente, entonces van seis; en razón de eso qué diferencia hay con los seis años en que el Inurbe según la misma ponencia no desarrolló la tarea que debía desarrollar o es que esos cinco años se refieren al Inurbe, tengo esa inquietud, por último también quisiera si se puede saber como se dice que ella está produciendo recursos para el fisco nacional si esos recursos, esos veintitrés mil millones son aparte de lo que cuesta el funcionamiento de esa unidad y saber cuánto cuesta el funcionamiento para saber si lo que recauda es mayor o menor de lo que su funcionamiento implica, esas serian mis inquietudes. Gracias.

**Honorable Senador Ramírez:**

Prácticamente eran las mismas inquietudes que está planteando la Senadora María del Socorro, a uno le queda en esto pues varios sinsabores, primero cinco años, cinco años de plazo que se le dio al Instituto de Crédito Territorial para hacer la correspondiente liquidación y pedir más plazo, efectivamente no

sabemos si es un año o dos, el ponente nos va a dar una explicación sobre el mismo y lo otro es cuánto va a costar el funcionamiento del plazo que se le va a entregar ahora al Instituto de Crédito Territorial y dice en la exposición de motivos que el Inurbe ha demostrado la ineficiencia, la inoperancia en experiencias anteriores y que si no se tiene la inexperiencia del Instituto de Crédito Territorial ya que seguramente sería mucho más la demora en la liquidación que se requiere, yo creo que aquí se está premiando la ineficiencia del Instituto de Crédito Territorial, se está premiando lo que tiene que ver con un Estado cada vez más burocratizado, cuánta burocracia se requiere ahora en ampliación y cuántos son los costos.

**Honorable Senador Carlos Gómez:**

Complementando lo de mis antecesores a mí me quedan varias dudas adicionales, la costumbre que existe de una empresa que entra en liquidación es prorrogar su liquidación para no terminarla nunca, entonces yo quisiera saber si esa es una de estas razones, segundo cuando se está cobrando cartera existen otros mecanismos y gente más especializada para cobrar como son las propias corporaciones de ahorro y vivienda, cajas y para eso están los negocios fiduciarios, entonces yo ahí sí me retrotraigo a la pregunta de la Senadora ¿Cuánto es el costo de beneficio?, ¿cuánto cuesta cobrar veintitrés mil millones o cómo es el negocio?, ¿si estos veintitrés mil millones que dice que son en dos años, o sea, que mal contados son doce mil quinientos, ¿incluyó o no las partidas que costó?, porque si nosotros vamos a mirar que esto va a costar más de lo que se está haciendo o una proporción superior a lo que cobraría cualquier entidad fiduciaria ahí sí llegamos a lo que todos están diciendo y es premio a la ineficiencia.

Yo creo que el tamaño del Estado no implica que las cosas funcionen o no mejor, a mí se me hace, y no puedo opinar sobre eso porque no conozco exactamente, pero en el caso de que la parte laboral capacitada la tenga el anterior instituto eso casi que es imposible porque es que ahí trabajaron muchas personas que hoy en día no trabajan, de pronto es sencillamente que otra de las entidades que hace el mismo trabajo; contrate una de esas y le sale el mismo trabajo, pero aquí no dice ni cuántos créditos son, ni cuánto es la mora, ni cuánto valió la cartera, porque es que el valor total de la cartera vale dos o trescientos mil millones y se recaudaron veintitrés, o sea, el 10%, sí cuánto es la mora que se tiene, qué actualización hubo, que manejo se le ha hecho a eso durante esos cinco años y ese año de prórroga que se está hablando para ver el costo-beneficio y los resultados para no premiar la ineficiencia. Yo no me opongo al proyecto y digo lo mismo que mis antecesores pero sí quisiera tener un poco más de certeza de qué es lo que estamos viendo, porque aquí no hay sino un papelito muy cortico.

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Presidente simplemente usted y el doctor Cepeda como ponentes sé que van a tratar de dilucidar al máximo las repuestas a las preguntas hechas por los Senadores, sin embargo vale la pena hacer unas precisiones, primero, este es un proyecto que no es únicamente para ampliar el plazo de la unidad liquidadora del ICT, no es ni siquiera un año, según cronograma de ellos les faltan seis o siete meses para culminar con éxito la labor para la cual fueron designados, la Ley 281 inicialmente les otorgaba cinco años de vigencia o de existencia, el año anterior la Ley 653 adicionó un año más y ahora no se necesita ni siquiera un año sino por cronograma, por eficiencia y celeridad, escasamente con seis o siete meses, por eso el artículo segundo dice prorrogúese hasta el 31 de diciembre de 2002 la existencia o las facultades de la unidad liquidadora, este es un proyecto de impacto social, aquí no se trata de premiar la ineficacia o la ineficiencia de nadie, aquí se trata es de legalizar la situación de setecientas mil familias que se encuentran en un limbo jurídico, que fueron engañados por los adjudicatarios iniciales y que son tenedores o poseedores pero que en ningún momento pueden tener escrituras por cualquier circunstancia. Si nos damos cuenta la unidad escasamente trabaja 16 y no como le decía la ley que tenía una capacidad de contratar veintiséis empleados y por su eficacia y su profesionalismo es que dice que en este momento sería ilógico pasarle estos casos al Inurbe porque tendría que reestructurarse y sería más costosa para resolver treinta y ocho mil, cuarenta mil o cincuenta mil casos de escrituración.

La unidad tiene la capacidad y el profesionalismo para realizarlo, los veintitrés mil millones de pesos son netos que se le han pasado al fisco, al tesoro. El costo de la unidad son ciento veinte millones de pesos escasamente

y no son mensuales son por períodos de seis meses, cuatro meses de recuperación de cartera, en la exposición de motivos es clara y son escasamente dos artículos, uno ratificando las facultades y dos solicitando que se prorrogue hasta el 31 de diciembre del año 2002.

**Honorable Senador Efraín Cepeda:**

Yo creo que el doctor Mayorga ha sido claro en la exposición de motivos como autor y no tendría muchas cosas más que agregar pero sí hacer unas reflexiones ya que este tipo de liquidaciones, generalmente presentan problemas para la Nación, para los departamentos y los municipios, yo por eso no he sido amigo de dejar estos muertos sin sepulcros sino culminar la tarea, porque a largo plazo lo que surge son entuertos muchísimos más grandes que lo que han generado durante los años de operación. Por otro lado siempre es mejor que una entidad que se encargue directamente de un proceso complejo como es una liquidación y no colgárselo a otra entidad como sería el caso del Inurbe que tiene por supuesto otras tareas y otras funciones que para esa entidad no sería prioridad, lo otro como lo dijo el doctor Mayorga se le dieron cinco años, y un año y han expresado que en seis meses culminan esa labor, ojalá las entidades del Estado fueran todas liquidadas con la eficiencia de lo que ha sucedido por ejemplo del Instituto de Crédito en liquidación que le han transferido en los últimos dos años veintitrés mil millones de pesos, de manera que todo lo contrario hay unos resultados muy positivos, y yo lo que pregunto es que si hay una entidad que está haciendo las cosas bien por qué entregársela a otra que no sabemos qué interés le pongan, de manera que aquí hay unos asuntos muy complejos cuando se trata de actividades inmobiliarias, problemas de titulación, problemas con los poseedores de vivienda y son muchísimos, son a lo largo del país varios cientos de miles tenedores y poseedores a quienes no se les ha arreglado esa problemática, y creo que así como los municipios hoy a través de sus unidades de vivienda y con el apoyo de entidades adscritas al Ministerio de Desarrollo están propendiendo por entregarle escrituras a la gente que tiene derecho de acuerdo con su posesión, sí sería muy importante que se culminara esa labor por esa entidad que ya lo viene haciendo y ojalá esos poseedores que tienen derecho a la propiedad pues puedan recibir finalmente esas escrituras y tenemos más propietarios entre otras cosas de vivienda en el país. Yo he estudiado de manera detallada ese proyecto que ha presentado el doctor Mayorga que me parece que si la Unidad está pidiendo seis meses pues es un tiempo muy corto, y por eso me he atrevido rendirle ponencia positiva en compañía del Senador Vicente Blel y por eso les pediría que votaran el informe con que termina la ponencia.

**Señor Presidente Vicente Blel:**

Yo quería agregar de lo dicho por el doctor Mayorga y el doctor Cepeda, que esta ley cuando la aprobamos el año pasado, el actual director pidió dos años y aquí en esta Comisión le recortamos el tiempo a un año, porque él decía que era el tiempo más o menos en que se podía liquidar la Unidad y si se está pidiendo seis meses yo le pido a los honorables colegas que le demos esa oportunidad con el fin de que a 31 de diciembre esté liquidado este entuerto como dice el Senador Cepeda.

**Honorable Senador Carlos E. Gómez:**

A mí me parece bien importante este proyecto de ley, en la parte que nos acaban de repartir figuró eso, porque es que aquí ya no es una prórroga de una prórroga sino es que se aprobó en una forma que no era correcta, técnicamente si a uno le pasan uno o dos años uno puede ir recortando por recortar y eso es lo que veo que está sucediendo, entonces sí es bueno que aparezca que esto no se prorrogó solo por hacerlo; se prorrogó por un año con el fin de darle un plazo prudencial para que ellos se movieran pero inicialmente se solicitó por dos, me parece que es importante que conste para que en el documento el día que se vaya a tramitar esto en la plenaria se sepa también para que no vuelvan las preguntas y las dudas, pero también es bien importante saber ¿cuánto vale la cartera?, porque aquí dice veintitrés, ¿pero veintitrés de cuánto?, es bien importante, si no tenemos el dato ahora no importa, yo no me opongo y yo soy partidario de que lo aprobemos, pero para la Plenaria llevemos el dato, ¿cuánto vale la cartera? y cuánto son las titulaciones o la legalización que se ha hecho para que esto tenga un valor real para que esto tenga un valor estadístico, porque es que en el momento uno recibe unos datos a la carrera pero no sabe qué pasó, pueden ser muy buenos, hasta ahora aparentemente por lo que ustedes dicen y yo les creo y creo que todos los creemos, son muy buenos, pero no sabemos cuánto de cuánto, de pronto qué tal si no están buenos y

después nos llegan y nos vuelven ropa de trabajo en la plenaria porque esa pregunta va a salir, ¿veintitrés de cuánto?, o sea, antes se debía tanto, hemos recuperado 23 y falta tanto por recuperar, y de las legalizaciones eran tantas, se hicieron tantas, y faltan tantas.

**Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

A mí me parece muy juicioso y muy oportuno lo que el Senador Carlos Eduardo ha expresado en este momento y lo que haríamos los ponentes si el Presidente nos nombra otra vez es recoger estas inquietudes porque me parece que sí es muy importante hacer esas precisiones y yo de hecho acojo esas sugerencias del Senador Carlos Eduardo.

Se pone en consideración la ponencia leída; siendo aprobada por los honorables Senadores.

Se procede con la lectura del articulado, el cual consta de dos artículos.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Yo tengo una proposición en el sentido de que en la parte final del artículo donde habla de que para la ejecución de las facultades aquí expresamente conferidas la unidad reglamentará los procedimientos y las condiciones legales requeridas, yo estoy diciendo para la ejecución de las facultades aquí expresamente conferidas el Gobierno reglamentará los procedimientos y las condiciones legales requeridas, a mí me parece que darle facultades a la unidad es simplemente entregarle unos mecanismos a través de los cuales ellos pueden acomodar las cosas como quieran y además porque es el Gobierno el que tiene que reglamentar eso, entonces simplemente yo propondría que se modifique esa parte final. Al Gobierno hay que darle un plazo para que reglamente, porque si no se pasan los seis meses y no reglamenta nada, entonces hay que meterle un plazo.

**Honorable Senadora María del Socorro:**

Yo opino que la norma establece que el Gobierno, el ejecutivo es quien puede reglamentar las leyes, quien puede hacer decretos reglamentarios y el ejecutivo lo conforma el Presidente con el Ministro del ramo, entonces me parece que a una unidad no se le puede dar facultades.

Pero yo creo que eso lo podríamos obviar anotando que en las mismas condiciones en que ha venido funcionando, o sea, para no ponerle términos o si no sigue en las mismas condiciones.

**Señor Presidente:**

Yo quiero hacer la siguiente observación con la venia de todos los colegas y es que la Unidad tiene plazo de funcionamiento hasta el 31 de mayo, o sea, si eso no se reglamenta antes del 31 se acaban las funciones de la unidad, o sea, yo creo que mejor pongamos como dice la Senadora.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Sí donde dice para su ejecución, es simplemente donde dice al momento de terminar la construcción de dichas viviendas para lo cual se observarán los procedimientos establecidos hasta la fecha y listo.

Se somete a consideración el artículo primero con la anotación hecha finalmente por el Senador Elmer Arenas, la cual es aprobada.

Se prosigue con la aprobación del artículo segundo. Pide la palabra la Senadora María del Socorro Bustamante.

**Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:**

La parte del artículo deja un poco la duda si los actos y operaciones se amplían por el término de esta ley que vamos a aprobar o por el término de que trata la Ley 281, ahí quedaría ambiguo, entonces podría entenderse que el plazo se prorroga por los seis meses pero que los actos y operaciones los podrán seguir haciendo por cinco años, entonces me parece que debería arreglarse en este sentido.

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Creo que es más de forma que de fondo, si es posible que la Senadora nos lo redacte y con muchísimo gusto lo aprobamos así como quedó redactado; es más de forma que de fondo, efectivamente yo creo que redactándolo, diciendo que sus actos y operaciones serán prorrogables igual hasta el 31 de diciembre específicamente.

**Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:**

Quedaría así: "Prorróguese hasta el 31 de diciembre del año 2002 el plazo a que se refiere el artículo primero de la Ley 653 de 2001, ampliando los actos

y operaciones de que trata la Ley 0281 del 96 hasta el 31 de diciembre de 2002".

Se somete a consideración el artículo número dos el cual es Aprobado con la modificación presentada por la Senadora María del Socorro Bustamante.

En consideración el tercer artículo, el cual es aprobado.

Lectura del título del proyecto: "Por el cual se prorroga el plazo a que se refiere el artículo primero de la Ley 653 de 2001 y se dictan otras disposiciones".

**Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:**

Me parece que allí sobra "y se dictan otras disposiciones", no hay otras, aquí lo único que se hace es prorrogar, entonces sobra la parte final.

**Señor Presidente:**

En consideración el título del proyecto. "Por el cual se prorroga el plazo a que se refiere el artículo primero de la Ley 653 de 2001". Aprobado.

¿Quieren que a este proyecto se le dé segundo debate? Sí lo quieren. Se nombran a los mismos Senadores Efraín Cepeda y Vicente Blel como ponentes.

**Señor Secretario:**

Cuarto punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Senadores.

Quiero comentarle honorable Presidente que hay dos proposiciones pendientes del año pasado cuando finalizamos a 16 de diciembre; una del Senador Luis Elmer Arenas, la de las citaciones al Ministro de Salud, al Ministro de Trabajo, al Ministro de Hacienda y otra que está pendiente que es al señor Ministro de Transporte y al Director de Inviás proferida por el honorable Senador Carlos Eduardo Gómez, por Secretaría esperamos que se fijan las fechas para iniciar estos debates, ojalá se le pase una circular a los diferentes institutos y ministerios donde están las proposiciones aprobadas con el fin de que podamos darle curso a estas proposiciones.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Yo también quisiera que retomáramos las modificaciones o el reemplazo de la Ley 80 y que no la olvidemos, y lo otro es que yo todos los días oigo en la prensa, en la radio, en la televisión, al Director de Planeación o al Ministro de Hacienda que están modificando el presupuesto. Que le cambian, que le quitan, que le hacen y nosotros aquí sabemos de último. Por esto creo que es importante citar al Ministro y al Director de Planeación a que nos cuente qué es lo que están cambiando y para dónde están cambiando, y qué es lo que están suprimiendo, y para dónde le están agregando y si esta es la Comisión de presupuesto y no nos enteramos de lo que hacen sino de últimos, ya que eso no tiene presentación alguna. Si el Congreso no estuviese funcionando vaya y venga, pero un Congreso funcionando y nosotros no sabemos nada, y veo que todos los Ministerios les mueven, les quitan, les ponen y yo no entiendo nada.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Sobre el tema de la Ley 80 yo nuevamente estoy elaborando el proyecto de ley porque voy a presentarlo al Congreso para el estudio y análisis en lo que tiene que ver con el ataque a la corrupción. En relación con lo otro es que nosotros le hemos firmado cheques en blanco al Gobierno Nacional, y a mí me parece que aquí no se tiene porqué seguir dando acuerdos con el Gobierno Nacional para que él legisle en nombre del Congreso, porque eso es lo que está haciendo, entonces si nosotros vinimos aquí a trabajar lo más lógico es que trabajemos porqué tenemos que firmarle cheques en blanco al Gobierno, si él quiere suprimir institutos que los traiga al Congreso, si él quiere modificar la administración pública que la traiga al Congreso, nosotros somos los que tenemos que decidir eso, porque damos facultades, entonces lo que se está presentando frente a esos movimientos presupuestales son las facultades que se le dieron al Gobierno y así sucesivamente se han venido cometiendo una serie de atrocidades, yo hoy quiero dejar una constancia aquí, por ejemplo en la reforma de la fuerza pública le dimos unas facultades al Gobierno y se metió un artículo para que el Gobierno conciliara con el Congreso los articulados de los proyectos, yo estuve en esa Comisión y les quiero decir lo siguiente; trabajamos cerca de 8 días hasta altas horas de la noche conciliando y los dos últimos días cuando ya se vencían las facultades ¿y saben qué proyectos les llevaron al Gobierno?

Los que inicialmente nos presentaron a nosotros; o sea, que las modificaciones que nosotros presentamos les hicieron conejo en el Ministerio de Defensa Nacional y eso lo vamos a hacer en el Ministerio Nacional y eso lo vamos a decir en un debate público, porque me parece que aquí no podemos seguir con ese cuento de que el Ministerio de Defensa Nacional es un sitio cerrado al que no puede penetrar más nadie, donde hay corrupción, donde hay inquietudes interesantes y que hay necesidad de aclararle aquí al país, aquí hemos defendido y particularmente yo puedo hacer absoluta claridad de la defensa que ha hecho la fuerza pública en todo este proceso que estamos viviendo de guerra pero tampoco podemos alimentar aquí actividades que tiendan a menoscabar instituciones tan importantes que tienen que ver con la vida, honra y bienes de los colombianos y a eso no le voy a jalar, yo aquí voy a hacer los debates pertinentes en ese sentido, y les solicitaría a los colegas que no le demos más facultades al Presidente, por ahí veía que viene otro proyecto de facultades al Presidente de la República, me parece que eso no se debe votar, y si no es mejor renunciar a esto e irnos a hacer otra cosa, porque si es el Gobierno el que va a legislar nosotros no tenemos nada que hacer aquí.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Yo creo presentar formalmente una proposición que creo que todos estamos de acuerdo citando inicialmente al Ministro de Hacienda, al señor Director de Planeación Nacional que nos cuente qué es lo que están moviendo y para dónde lo están moviendo, que son unas facultades, hasta dónde llegan las facultades y cómo es lo que están pensando hacer, estoy de acuerdo con lo que está diciendo el Senador Elmer Arenas.

**Señor Presidente:**

Señor Senador, entonces pásela por escrito para darle la legalidad pertinente y en eso estamos plenamente identificados que nos estamos dejando quitar nuestras funciones.

Se le ruega a los honorables Senadores que tienen proposiciones acumuladas que han sido acumuladas que han sido aprobadas por esta comisión que reposan en Secretaría ponerse de acuerdo con el Secretario para ir escogiendo la fecha para los debates respectivos y si necesitan cámara de televisión para esos debates hacerlo en el tiempo que exige el reglamento.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Yo quiero manifestarle una cosa sobre ese debate en el tema del Hospital de Sevilla que yo de todas maneras lo voy a hacer y aspiro que me lo deje en unos quince días para que de una vez ya la transmisión por Señal Colombia está aprobada, recuerde que ese día se presentó algo muy molesto en la Comisión Quinta con las cámaras, paseándolas de un lado a otro y por todos los pisos menos en la Comisión Cuarta, entonces mi observación es para que hagamos respetar eso, a mí me parece que ese día jugaron con la Comisión y creo que aquí nos tenemos que hacer respetar también.

**Señor Presidente:**

Yo le pido a los honorables Senadores que esas citaciones sean temprano, porque si nosotros nos demoramos a veces sucede de que si hay otras Comisiones y de pronto la Mesa Directiva las cambia, entonces que para ese debate del Hospital de Sevilla sean muy puntuales con el fin de darle inicio inmediatamente a la hora señalada.

Lectura de la Proposición presentada por el Senador Carlos Eduardo Gómez. "Cítense al Ministro de Hacienda y al Director Nacional de Planeación para ver con qué criterios y con qué medidas está tomando el Gobierno Nacional, con los traslados y modificaciones a presupuestos de ministerios, institutos y otras entidades. Que se televise".

**Honorable Senador Jorge Mendieta:**

Yo considero que ahí debe adicionarse a esta Proposición respecto a que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que el Gobierno Nacional a través del Ministerio Hacienda debe presentar el anteproyecto del Presupuesto de 2003 en este caso. Por primera vez se cumplió el año pasado, pero nos hizo llegar un mamotreto que por supuesto nadie lo va a leer y ni siquiera no hizo llegar el disquete. Valdría la pena aprovechar la asistencia aquí del Ministerio Hacienda y del Director General de Planeación para que nos explique de una manera somera, porque apenas es el anteproyecto del presupuesto, que en esa oportunidad que esté aquí ese Ministro y el señor Director, que nos haga esa explicación de la presentación de ese anteproyecto del presupuesto de 2003.

Con la adición presentada por el Senador Mendieta, se somete a consideración la Proposición número 2 para dentro de 8 días. La cual es aprobada.

**Señor Presidente:**

Sí, yo creo que es importante que la próxima semana se haga eso porque hay muchas preguntas por parte de los ciudadanos colombianos con el anuncio hecho del Ministro y de los funcionarios de los entes territoriales porque como ya se anunció un recorte de 1.8 billones para la vigencia fiscal del año 2002 y no se tiene informe de qué dependencia se ha hecho recorte presupuestal sí es bueno que por lo menos nosotros que hacemos parte de la Comisión Cuarta y que tiene que ver con esa materia conozcamos de primera mano qué está sucediendo en el contexto nacional.

**Señor Secretario:**

Señor Presidente, permítame leer el artículo de la presentación del Anteproyecto del Presupuesto al Congreso. El artículo 51 dice "el Gobierno Nacional presentará a las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, cada año durante la primera semana del mes de abril.

**Señor Presidente:**

Sí, agreguémosle en la proposición el artículo correspondiente a que se refiere la Ley 5ª.

**Señor Presidente:**

Como no hay más proposición sobre la mesa se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles 10:00 de la mañana.

El Presidente,

*Vicente Blel Saad.*

El Vicepresidente,

*Mario Varón Olarte.*

El Secretario General,

*Néstor Imbett Rodríguez.*

\* \* \*

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 07 DE 2002

(abril 10)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 10 de abril de 2002, se reunieron en el Recinto de la Comisión Cuarta del honorable Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de dar inicio a la sesión sexta de la legislatura 2001-2002.

El señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez, llama a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Arenas Parra Luis Elmer

Blel Saad Vicente

Bustamante María del Socorro

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cepeda Sarabia Efraín José

Cotes Mejía Micael

Escobar Medina Hernando

Eraso Córdoba Jaime

García Romero Alvaro

Gómez Sierra Carlos Eduardo

Mayorga Gutiérrez Víctor

Mendieta Poveda Jorge Armando

Ramírez Mejía Javier

Rueda Guarín Tito.

Secretaría informa que después de haber llamado a lista contestaron, hay quórum decisorio.

Se somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado.

Secretaría informa que el Director Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverry mandó una excusa, en su defecto asistirá el doctor Oswaldo Rodríguez Jefe de Inversiones Públicas.

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Quiero solicitarle al señor Secretario nos informe para qué horas había sido citada hoy la Comisión. En segundo lugar, si se le envió al señor Ministro la citación a tiempo, y en tercer lugar si el señor Director Nacional de Planeación tiene una excusa válida o simplemente está tomando la Comisión de Presupuesto del Senado de la República como una Comisión más y única y exclusivamente asiste a las Plenarias cuando es llamado y cuando le conviene viene y cuando no, no. También quisiera que nos informara si el señor Ministro va a asistir o también como el señor Director de Planeación envió una respectiva excusa y un respectivo reemplazo, creo que el Senador Gómez es una persona muy seria y esta Comisión es seria también y merece las respuestas concretas y exactas de funcionarios que sean y pongan la responsabilidad atinentes al Gobierno Nacional.

**Señor Presidente:**

Como no están presentes ni el Director Nacional de Planeación, ni el Ministro de Hacienda, le pregunto a los Senadores citantes si vamos a hacer el debate con los segundos que manden que es lo acostumbrado por ellos o aplazamos el debate y se les hace un llamado de atención tanto al Ministro de Hacienda como al Director Nacional de Planeación.

Por intermedio de la Secretaría se da lectura de la excusa presentada por el Director Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverry, el cual designa como su reemplazo al doctor Oswaldo Rodríguez.

**Señor Presidente:**

Damos la bienvenida al Director Nacional de Presupuesto, doctor Ezequiel Lenis.

**Interpela el Senador Víctor Mayorga:**

¿Quiero que se le informe a la Comisión si se han hecho las respectivas citaciones y para qué horas estaba citada la Comisión en el día de hoy?

**Señor Secretario:**

La citación fue programada para las 10 de la mañana, pero el señor Presidente verbalmente ordenó que se aplazara para las 11 de la mañana, a las 11 de la mañana se citó y se le comunicó a todos, las citaciones se hicieron el jueves pasado a los Senadores y diferentes invitados.

**Señor Presidente:**

Sí, yo quiero comentarle a los colegas que como en el día de hoy la Dirección del Partido Liberal había programado una reunión de parlamentarios liberales y de los cuales había muchos de esta Comisión asistiendo a esta reunión, se aplazó por 1 hora esta sesión.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo creo que ante la excusa, realmente tiene su validez como está en otra Comisión el Director de Planeación y dado que el señor Ministro de Hacienda manda al Director de Presupuesto yo diría que las personas interesadas en este momento para nosotros son el Ministro de Hacienda y el señor Director Nacional de Planeación, y agregaría a esa Proposición que precisamente habíamos presentado con el Senador Mendieta que se citen de nuevo a esos funcionarios para el próximo martes incluido al Director de Presupuesto Nacional, porque el tema lo amerita, esto como dice el Senador Mayorga es un punto de prioridad, si esta que es la comisión de Presupuesto no se puede informar directamente con las personas que están manejando el tema, que son los que conocen a fondo el tema, ya que amerita que nosotros aplacemos esta reunión para la semana entrante porque hay demasiadas cosas que aclararle a la opinión Nacional y nosotros en este momento tenemos un total desconocimiento de lo que está sucediendo, además yo creo que esta proposición en parte se puede agregar a la otra que se aprobó la vez pasada donde estos mismos funcionarios tienen que explicar el anteproyecto o por lo menos decir que se hizo y entregárnoslo para leerlo o par ver qué es lo que están haciendo con él, que es obligación por ley como lo leyeron en los artículos correspondientes en la reunión pasada y se aprobó. Con adición del Director de Presupuesto Nacional.

**Señor Presidente:**

Yo creo honorables Colegas que deberíamos hacer el debate el martes para que no haya interferencia con nada, después dicen que para esa fecha ya tenfan compromisos establecidos con otras comisiones y no pueden asistir al debate,

previo un llamado de atención tanto al Ministro de Hacienda como al Director Nacional de Planeación con toda la excusa referida pero yo creo que de acuerdo al temario debió darle la importancia a la citación del día de hoy.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Perdón señor Presidente, pero que quede agregado a la citación que ya se tiene para la presentación en la primera semana del anteproyecto del presupuesto de una vez.

**Señor Presidente:**

Yo creo que como se encuentra presente el Director Nacional de Presupuesto el doctor Ezequiel Lenis le damos el uso de la palabra para que informe el porqué no la asistencia del Ministro de Hacienda.

**Director Nacional de Presupuesto, doctor Ezequiel Lenis:**

Gracias a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Cuarta, el Ministro se excusó porque obviamente tiene también un tema que lo habían citado en la Comisión Tercera y es un tema que a nuestro modo de ver no era posible delegarlo en alguno de nosotros, ustedes entienden que el tema del presupuesto quien lo trabaja directamente soy yo y pensábamos que yo podría reemplazarlo en esta citación, dado que el tema que se pretende estudiar tiene que ver con un tema que en este momento estoy trabajando con los criterios que nos ha señalado el Confis y el Conpes respecto de la programación del presupuesto del año entrante, sin embargo el otro tema de la Comisión Tercera de Cámara es un tema que solamente el Ministro lo ha venido manejando, por eso me delegó para la Comisión Cuarta del Senado.

**Señor Presidente:**

Bienvenido doctor Oswaldo Rodríguez, Director de Inversión Pública de Planeación Nacional; le pregunto a los Senadores citantes, como se encuentran en el recinto el doctor Rodríguez y el doctor Lenis ¿si hacemos el debate o si se aplaza esperando la presencia tanto del Director Nacional de Planeación como del Ministro de Hacienda?

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Yo creo que realmente hay que aplazar este debate porque aquí no es solamente sobre cifras lo que vamos a hablar o que se nos diga por qué se le recortó tanto a tal ministerio o a tal instituto, sino las razones del por qué, yo entiendo que tanto el doctor Rodríguez como el doctor Lenis tienen las respuestas a eso, pero las respuestas técnicas, pero como hay muchas respuestas que no son técnicas sino de conveniencia nacional o de conveniencia social del Gobierno, o de conveniencia de algunas regiones, nosotros queremos que nos digan el por qué, aquí todo se habla de recortes, por lo que estamos entendiendo y lo que las informaciones de radio, televisión y prensa, porque nosotros no conocemos por ningún otro medio qué modificaciones han existido del Presupuesto Nacional, entonces lo que queremos es que nos digan estas modificaciones se hicieron y cuáles son las razones, entonces unos nos expondrán las razones técnicas y otros las razones políticas o de otro orden como del Vicefiscal o lo que sean y las soportarán técnica y políticamente, yo creo que sí hacen falta que estén los técnicos y los que pueden explicar las decisiones del Gobierno Nacional.

**Señor Presidente:**

Se aplaza el debate para el próximo martes a las 10 de la mañana.

**Honorable Senador Hernando Escobar:**

Debe la Presidencia tener en cuenta que la gran mayoría de los miembros de la Comisión no residimos en Bogotá y normalmente nuestro día de regreso a sesiones o a cumplir con la labor parlamentaria es el día martes, se presentan siempre atrasos en los vuelos, problemas de transporte y si normalmente nuestra fecha de nuestro día para sesión de la comisión es el día miércoles, yo con todo respeto le solicito que considere ese debate para el día miércoles y no para el día martes, había a consideración también de que tenemos el día martes un debate muy importante en la plenaria, esto se puede dilatar es un tema que no se puede tratar alegremente el que se ha propuesto en el interior de la Comisión y en consecuencia le solicito que tenga a bien considerar la propuesta.

**Señor Presidente:**

Pregunto a los honorables colegas ¿si quieren la reunión el martes o el miércoles? aprobado. Entonces citamos para el próximo miércoles a las 9 de la mañana, por favor ojalá sean puntuales para no interferir de pronto

alguna otra citación que tengan los altos funcionarios del Estado con otras comisiones.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez Sierra:**

Yo le rogaría a los funcionarios: doctor Lenis y doctor Rodríguez que informalmente en cuestión de 10 minutos les podamos decir cuáles eran las razones que nosotros tuvimos para hacer esta citación, porque es que hay una preocupación general no solamente de esta Comisión sino de todo el país de qué y para dónde van los recortes, entonces yo quisiera que tanto nosotros como Senadores citantes como los otros Senadores pudiéramos tener una pequeña participación con los funcionarios para que ellos se enteren de qué es lo que nosotros queremos que nos traigan para que después no nos traigan una cosa o muy global o demasiado desmenuzada sin necesidad, porque tampoco queremos ni que se atosiguen de trabajo pero tampoco queremos que lo que se diga ese día los coja tan de sorpresa que digan es que nosotros no estábamos preparados para eso, entonces yo solicito que en unos diez o quince minutos con la venia del doctor Presidente entre todos podamos mostrar cuáles son las dudas de situaciones que tenemos para esta citación.

Gracias señor Presidente.

**Señor Secretario:**

Le informo que hay dos proposiciones en la mesa.

**Proposición número 1**

Cítense al Director de Presupuesto Nacional, doctor Ezequiel Lenis, al Director del DRI, doctor Carlos Otero, al Director del DRI doctor Carlos Otero, al Director del Fondo Nacional de Regalías, doctor Juan Manuel Barraza para sesionar en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, con el fin de exponer y explicar los asuntos relacionados con la comunicación enviada por una comisión de presupuesto de dicho concejo a la cual anexo y solicito sea leída; la comunicación es la siguiente: Concejo Municipal Tuluá, Senador Víctor Mayorga Gutiérrez Comisión IV Senado de la República, cordial saludo, comedidamente solicito a usted considere la posibilidad de incluir en la programación de visitas a las diferentes regiones al municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, con el fin de tratar temas de trascendental importancia para nuestro municipio y el centro del Valle del Cauca como son la participación en el presupuesto Nacional, la consecución de los fondos Nacionales para mitigar los problemas de saneamiento básico, desempleo y la carencia de obras de infraestructura urbana y rural, actores que desestimulan y contribuyen al deterioro de la calidad de vida de los centro vallecaucanos, en espera de una respuesta positiva, atentamente, Rafael Eduardo Palau, Comisión de Presupuesto. Está leída la Proposición número 1, señor Presidente.

**Señor Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición, tiene el uso de la palabra el proponente.

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Está muy específica y muy clara donde el mismo Concejo de Tuluá está solicitando la presencia de la Comisión de Presupuesto debido al freno económico que ha sufrido la región, el municipio, por causa de las denuncias de los señores Petro, Navarro y las investigaciones de la Procuraduría acerca de los cupos asignados a cada uno de los municipios de departamentos del país, entonces los que queremos ir y deseamos que el Director de Presupuesto Nacional, el Director del DRI y de Findeter le expliquen directamente a los habitantes del municipio si ya se desestanca este problema que es de orden político pero que está afectando económicamente a la ciudad.

Se somete a consideración la proposición, la cual es aprobada. Y se programa para el próximo jueves 18 de los corrientes.

**Señor Secretario:**

Señor Presidente hay una segunda proposición que estaba presente pero que no se ha realizado todavía y el Senador Carlos Eduardo Gómez solicitó que se adicionara lo siguiente, cítense al señor Ministro de Transporte, Director de Inviás, Director de Caminos Vecinales, Director del Inurbe, Director de Planeación Nacional y Presupuesto Nacional para sesionar la Comisión Cuarta en la ciudad de Sincelejo para ver la problemática de las carreteras y vivienda en el departamento de Sucre y sus presupuestos, además la adición dice: Cítense además al señor Director de la Policía Nacional, al señor

Comandante del Ejército y al señor Comandante de la Armada Nacional a fin de que expliquen la problemática de orden público general, la posición del Estado a través de sus fuerzas en las carreteras de los departamentos de Sucre y Bolívar, está leída la proposición señor Presidente.

Se somete a consideración, la cual es aprobada.

**Señor Presidente:**

Si no hay más proposiciones en la mesa se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles a las 9 de la mañana.

El Presidente,

*Vicente Blel Saad.*

El Vicepresidente,

*Mario Varón Olarte.*

El Secretario General,

*Néstor Imbett Rodríguez.*

\* \* \*

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 014 DE 2002**

(abril 16)

Legislatura 2001-2002 - Segundo Período

En Bogotá, D. C., siendo las 11:25 a.m., del día dieciséis (16) de abril de dos mil dos (2002), previa citación de la Mesa Directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, los honorables Senadores miembros de la misma con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración del Orden del Día**

III

**Aprobación del Acta número 013 del 20 de noviembre de 2001**

IV

**Discusión y aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 76 de 2001 Senado, por la cual se conceden algunas autorizaciones en materia de fomento agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres.*

Ponente: honorable Senador *Rodrigo Burgos de la Espriella.*

V

**Discusión y aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 28 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.**

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo.*

Ponentes: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Manuel Guillermo Infante Braiman* y lo reemplaza el Senador *Sagra Serrano.*

VI

**Discusión y aprobación en primer debate a los Proyectos de ley, acumulados, números 27 de 2001, por la cual se dictan normas para auspiciar los acuerdos de competitividad y la formación de capital social en el sector agropecuario y el 61 de 2001 Senado, por medio de la cual se crean las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se establecen algunos criterios para su reglamentación.**

Autores: honorables Senadores *Luis Elmer Arenas Parra y Luis Humberto Gómez Gallo.*

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Ospina Restrepo.*

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

Por indicación de la Presidencia, el señor Secretario de la Comisión, doctor Octavio García Guerrero, hace el correspondiente llamado a lista, confirmando la presencia de los siguientes Senadores:

Burgos de la Espriella Rodrigo  
 Guerra Curbelo Weilder  
 Guerra Tulena Julio César  
 Montes Medina William  
 Ospina Restrepo Juan Manuel  
 Sagra Serrano Guillermo  
 Serrano Gómez Hugo, quienes conforman quórum decisorio.  
 Con excusa aceptada dejan de asistir los honorables Senadores:  
 Gnecco Cerchar Pepe  
 Náder Náder Salomón  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Ucrós Piedrahíta Nasly.

Para la aprobación del acta consignada en el tercer punto del Orden del Día el señor Presidente de la Comisión Hugo Serrano Gómez y el honorable Senador Rodrigo Burgos de la Espriella, salvan su voto, por cuanto no estuvieron presentes en la sesión correspondiente al acta referida. Su aprobación queda aplazada.

El honorable Senador Hugo Serrano Gómez, Presidente de la Comisión ofrece un saludo de bienvenida a los honorables Senadores Weilder Guerra y Guillermo Sagra, quienes a partir de la fecha estarán haciendo parte de esta comisión en reemplazo de los honorables Senadores Amylkar Acosta y Manuel Guillermo Infante.

El Senador Serrano Gómez, reconoce en el Senador Sagra, a un amigo de tiempo atrás y en los dos, personas capaces y con ganas de trabajar por el país.

Dando paso a la discusión del Proyecto de ley número 76 de 2001 Senado, *por la cual se conceden algunas autorizaciones en materia de fomento agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a su ponente, honorable Senador Rodrigo Burgos de la Espriella:**

Quien se refiere al proyecto en los siguientes términos: Con este proyecto se trata de crear una línea de fomento a fin de adquirir tierras por parte de las personas con preparación profesional. Consultado el ejecutivo, a través de su Ministro de Hacienda nos ha hecho saber que encuentran vicios de inconstitucionalidad, en 2 aspectos. Para ellos el proyecto es discriminatorio por cuanto solamente estaría beneficiando a aquellas personas con formación profesional, dejando de lado a los trabajadores del campo sin preparación académica. De otro lado, comentan que el proyecto pretende fijar las tasas de interés cuando eso es responsabilidad del Banco de la República y finalmente dicen que el proyecto generaría un gran impacto fiscal desde el momento en que empezaran a hacer uso todas aquellas personas que podrían ser consideradas beneficiadas del proyecto, lo cual sería del orden de los 2.9 billones de pesos lo cual es insoportable para el país.

Así las cosas –finaliza diciendo el Senador Burgos de la Espriella–, solicito a la comisión el archivo de este proyecto por inconstitucional.

Preguntada la comisión, se aprueba el archivo del Proyecto número 76 de 2001 Senado, *por la cual se conceden algunas autorizaciones en materia de fomento agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Pasando al quinto punto consignado en el Orden del Día, discusión y aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 28 de 2001 Senado, *por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.*

**Se concede el uso de la palabra por parte de la Presidencia al honorable Senador Guillermo Sagra:**

Quien reemplaza en la ponencia al Senador Manuel Guillermo Infante.

En primer lugar, el Senador Sagra Serrano agradece las palabras del señor Presidente de la comisión y continúa diciendo: Este proyecto fue presentado por el honorable Senador Humberto Gómez Gallo, consta de ocho artículos y busca atender las solicitudes de los campesinos, gremios y el mismo Gobierno Nacional, que están invocando reglamentar el manejo de los productos agroquímicos genéricos, con el fin de superar dilaciones y controversias que se han generado entre los diferentes Ministerios que tienen que ver con esto. Están involucrados actualmente en este proceso de registro de venta

el Ministerio de Salud, en lo referente al concepto toxicológico, el Ministerio del Medio Ambiente en lo referente a la Licencia Ambiental, y el Ministerio de Agricultura por intermedio del Instituto Agropecuario, ICA, que es quien finalmente expide los registros de ventas.

El proyecto busca esencialmente, reducir los costos de producción agrícola, que en insumos agroquímicos como en el caso de los plaguicidas, puede llegar al 40% del costo total de la producción en algunos alimentos, lo cual se vería en realidad reflejado al momento en que en el país exista la libre producción, importación y comercialización de agroquímicos genéricos.

Las actuaciones de cada Ministerio en relación con la obtención de permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con agroquímicos genéricos conllevan una tramitología extensa y poco expedita. Debe existir un organismo responsable para la expedición del registro de venta como también debe ser clara la competencia de cada organismo en lo referente a sus funciones, control y vigilancia. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Salud expidió la Resolución número 1550 del 24 de septiembre de 2001, en donde establece la definición de procedimientos transparentes y ágiles para la emisión de conceptos toxicológicos de los plaguicidas genéricos y que con base en el Decreto 459 de 2000 no era necesaria la presentación de estudios toxicológicos ni la caracterización del producto para la evaluación del impacto ambiental.

–Continúa diciendo el Senador Sagra Serrano–, proponemos a los miembros de la Comisión Quinta del Senado las siguientes modificaciones al texto presentado por el autor.

Artículo 1°. *Objeto de ley.* En este artículo se establece en forma general cuál es el fundamento del legislador para poner en consideración del Congreso de la República esta ley, este artículo no estaba en el proyecto inicial.

Artículo 2°. *Entidad responsable.* Como se expresó anteriormente se hace necesario que una entidad del gobierno asuma la organización y ejecución del registro de venta lo cual no fue contemplado en el proyecto inicial.

Artículo 3°. *Definiciones.* Se modificó este artículo en el número de definiciones y en el contenido de las mismas, tratando de que fueran más claras y precisas como por ejemplo en el curso de la definición de plaguicidas genéricos, estudio de toxicología, etcétera.

Artículo 4°. *Del concepto toxicológico.* En este artículo hemos tratado de conciliar las discrepancias que se han presentado entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud, pero al mismo tiempo estableciendo responsabilidades en el trámite del mismo dentro de la expedición del registro de venta.

Artículo 5°. *De la licencia ambiental.* Se mantiene la legislación existente por cuanto es de estricta competencia de la autoridad ambiental la expedición de la misma y su control y vigilancia.

Artículo 6°. *Del registro.* En este artículo se reglamenta lo referente al procedimiento y los plazos que se deben cumplir en la expedición del registro de venta de agroquímicos genéricos y se establecen las competencias de cada organismo.

Artículo 7°. Se incluye en este artículo el compromiso que adquirió el Estado colombiano dentro de la comunidad andina a través del acuerdo de Cartagena, de reglamentar regionalmente una serie de procedimientos con el fin de impulsar el comercio entre los países que lo conforman.

En conclusión –dice el Senador Guillermo Sagra–, el proyecto queda constando de 7 artículos donde se observa que existe unidad en la materia entre el título del proyecto y su contenido.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina la ponencia, así:

“Solicitamos a los honorables Senadores, miembros de la Comisión Quinta del Senado, dar primer debate al Proyecto de ley número 28 de 2001 Senado, *por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos, con el pliego de modificaciones comentado y consecuentemente su texto.*

La comisión aprueba la proposición con que termina el proyecto, su articulado en bloque, el mismo título y su paso a segundo debate. La Presidencia designa como ponentes para este efecto a los honorables Senadores Luis Guillermo Sagra y Jorge Pedraza.

En desarrollo de la sesión se continúa con el punto sexto del Orden del Día, discusión y aprobación en primer debate a los Proyectos de ley, acumulados, números 27 de 2001, *por la cual se dictan normas para auspiciar los acuerdos de competitividad y la formación de capital social en el sector agropecuario* y 61 de 2001 Senado, *por medio de la cual se crean las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se establecen algunos criterios para su reglamentación.*

Autores: honorables Senadores *Luis Elmer Arenas Parra*, Proyecto 27 de 2001 y *Luis Humberto Gómez Gallo*, Proyecto 61 de 2001.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo, ponente de los proyectos acumulados, quien explica a la comisión su alcance, así:**

Para el estudio de estos proyectos nos reunimos con los dos autores y les presentamos una propuesta que ellos finalmente acogieron, en el sentido de que ambos proyectos se vieran como modificaciones de la Ley 101 de 1993, porque ambos temas permitían desarrollar aspectos de esa ley. Ellos aceptaron modificar el título de sus proyectos para que quedaran ambos como proyecto de ley, *por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993 y se dictan normas para favorecer la competitividad y la creación del capital social en el sector agrario.*

Desde el año 94 el país dentro la modificación de la política económica, coloca el tema de la competitividad como punto central de la política económica, creando el Concejo Nacional de Competitividad que busca establecer una nueva cultura de gestión, basada en ideales compartidos y en la concertación de factores público y privadas. Así fue presentado en el documento de la estrategia nacional de competitividad, en el Plan Nacional de Desarrollo de la Administración Pastrana que fue discutido ampliamente y luego cayó por vicios de procedimiento. Los acuerdos de competitividad aparecen por primera vez en documentos del Gobierno colombiano en el Plan de Desarrollo de Ernesto Samper y el Gobierno actual hace un avance importante en su concepto, incorporándoles el elemento regional. Inicialmente los acuerdos de competitividad eran exclusivamente acuerdos por productos, la variable regional va apareciendo a través de los consejos regionales de comercio exterior y núcleos regionales.

El Senador Gómez Gallo busca con este proyecto, consolidar una nueva institucionalidad en el sector agropecuario que esté basada en valores de cooperación, de creación de confianza mutua, de generación de acuerdos; es decir; se busca crear capital social en el marco del proceso productivo, agropecuario e integrar al productor agropecuario y la agroindustria.

En uso de una interpelación con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Julio César Guerra Tulena, pregunta acerca de cuál sería el compromiso del Estado al jerarquizar toda esta cadena productiva y en qué va a enriquecer el proyecto de ley toda esta productividad y competitividad.

**– Respondiendo a la inquietud planteada, el honorable Senador Juan Manuel Ospina explica:**

Con este proyecto no estamos enfrentando un tema de políticas de subsidio, lo que estamos buscando es ayudar a que ese proceso de reorganización institucional que se está dando en el sector pueda tener unos derroteros más claros; creo que para estos temas y en general para cualquier tema social, las políticas milagrosas no existen.

Concretamente en el proyecto hay dos artículos que mostrarían –por decirlo de alguna manera–, un sentido de compromiso adicional del Gobierno con aquellas actividades productivas que se organicen en cadena. El parágrafo 1° del artículo 102 sobre reconocimiento de las organizaciones de cadena reza: **En virtud del reconocimiento otorgado se entiende por el Gobierno; las organizaciones de cadena se constituyen en cuerpos consultivos del Gobierno Nacional respecto a las orientaciones y medidas de políticas que les conciernen, así mismo serán órganos de concertación permanente entre los distintos eslabones de las cadenas y entre estos y el Gobierno.**

El artículo 106 dice: *Refrendación de los acuerdos de competitividad. Los acuerdos de competitividad refrendados por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se incorporarán a las políticas del gobierno y se incluirán en la programación del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con miras a adelantar las acciones acorda-*

**das como compromiso del sector público. De la misma manera el Gobierno Nacional dará prioridad en el acceso a los incentivos establecidos a los Miembros de las Organizaciones de cadena reconocidas.**

Así las cosas –continúa diciendo el Senador Ospina Restrepo–, no se están creando nuevos incentivos, se está dando prioridad para el acceso de los incentivos a aquellos que se organicen en cadena.

–En el mismo sentido interviene el honorable Senador Rodrigo Burgos de la Espriella pidiendo claridad acerca de quiénes serían los consultores por parte del gobierno, y cómo el gobierno consultaría con estas cadenas.

**– Responde así el honorable Senador Juan Manuel Ospina:**

La cadena –por así llamarlo–, tendría su cabeza, su vocero responsable; por demás, esto obraría como un factor dinamizador y es algo que este país está en mora de hacer, lo digo como Presidente del Gremio que he sido. En este momento los gremios tienen que ser mucho más proactivos en el apoyo a los procesos de organización, de producción, de investigación, de comercialización, etc.

Esta es la primera parte del proyecto en lo que tiene que ver con las organizaciones de cadena. Se constituyen de una manera mixta entre productores, gobiernos tanto nacional como regionales que quieran participar y las instancias productivas que tienen que ver con el desarrollo de ese trabajo encadenado. Los acuerdos de competitividad de las organizaciones de cadena, no pueden incluir restricciones a la libre competencia porque sería inconstitucional y deben ser adoptados por unanimidad de los miembros. Todo esto fue ampliamente discutido con los gremios, con el Ministerio de Agricultura y con un grupo de Asesores que ha tenido trabajando este Ministerio desde hace algún tiempo en el diseño de una Ley General Rural.

**– Sugiere el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:**

Que en el artículo 107 que reza; **Las organizaciones de cadena reconocidas quedan habilitadas para cobrar cotizaciones a sus miembros como resultado de los acuerdos y sus condiciones señalados en los artículos precedentes. El Gobierno Nacional, a solicitud unánime de los miembros de una organización de cadena, podrá presentar un proyecto de ley para la implantación de una contribución parafiscal de la cadena. Se suprime la parte final que dice: ...en cuyo caso si el subsector agropecuario o pesquero perteneciente a dicha organización de cadena tiene una contribución parafiscal vigente, esta será derogada por dicha ley.**

–El honorable Senador Juan Manuel Ospina el Senador Guerra Tulena, e informa a la comisión que esta primera parte Restrepo, ponente del proyecto acata la sugerencia formulada por expuesta, sería la relacionada con el proyecto presentado por el Senador Luis Humberto Gómez, y continúa diciendo:

El artículo 2°. Es el que tiene que ver con el proyecto de ley que este Congreso estaría discutiendo por tercera vez, que es el de la creación de las llamadas Sociedades Agrarias de Transformación, inclusive, yo fui ponente el año pasado, rendí ponencia negativa la cual fue acogida archivándose el proyecto; sin embargo, el Senador Luis Elmer Arenas volvió a presentarlo. Decidí reunirme con el Senador Arenas y con el inspirador del proyecto, doctor Tito Libio Caldas, a quien seguramente muchos de ustedes conocen y estuvimos de acuerdo en ajustar esta propuesta para complementar el diseño legal que está en la Ley 101.

Haciendo un pequeño recuento, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, nacieron en España y se han ido regando por todas las agriculturas mediterráneas especialmente, buscando una figura intermedia entre una sociedad comercial y una cooperativa. Conjuntamente con el Ministro de Agricultura y sus asesores, con los gremios, el ICA y con SEGA, nos pusimos a pensar que esto puede ser útil en el caso colombiano para ayudar a organizar un sector que es muy crítico. Ese es el espíritu fundamental para la retoma de este viejo tema de las Sociedades Agrarias de Transformación, que tendrán por objeto social, desarrollar actividades de poscosecha y comercialización de productos perecederos de origen agropecuario y la prestación de servicios comunes que sirvan a su finalidad.

Por secretaría se da lectura al informe con que termina la ponencia, así:

Dése primer debate a los Proyectos de ley acumulados 27 y 61 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadena en el sector agropecuario, pesquero, forestal,*

*acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación y se dictan otras disposiciones.*

La comisión aprueba el informe con la observación formulada por el honorable Senador Julio César Guerra Tulena, respecto del artículo 107. Así mismo, se vota el articulado en bloque, así: El artículo 1° al 4° que incluye el artículo 1°, capítulo XIV: Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, artículo 2°, capítulo XV: Artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131. y los artículos 3° y 4°.

Como título del proyecto se aprueba, *por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Juan Manuel Ospina y Rodrigo Burgos de la Espriella.

**– En desarrollo de la sesión y sobre el punto proposiciones y varios, interviene el honorable Senador William Montes Medina:**

Trayendo a colación una proposición presentada por él en la legislatura anterior, pidiendo una reunión de los miembros de la Comisión, con el Presidente de Ecopetrol y con la Ministra de Minas; para conocer el desarrollo del plan maestro de la refinera de Cartagena en cuanto al tiempo de ejecución, de licitación, tiempo de término de obra, etc.

En este momento –comenta el Senador Montes Medina–, yo estoy muy preocupado por el desarrollo normal de lo que fue en su momento la aprobación del plan maestro de la refinera y quisiera en primer lugar, que se haga el foro en la ciudad de Cartagena tal como se había planteado, para que los gremios económicos de la ciudad de Cartagena conozcan realmente cuál era el compromiso del Gobierno Nacional con el desarrollo del plan maestro porque había muchísima desinformación en cuanto al tema y en cuanto al impacto económico. Como segunda medida, deseo que se extienda nuevamente la invitación para tocar el tema de los generadores térmicos.

– La comisión aprueba la proposición presentada por el honorable Senador William Montes Medina y se fija la fecha del 9 de mayo para su realización.

– También para tratar el tema de las proposiciones, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena, quien recuerda a la comisión, sobre la proposición presentada por él al final de la legislatura anterior, en el sentido de convocar a un foro en la ciudad de Medellín, con las Empresas Públicas Municipales de la ciudad, en la cual iban a estar todos los actores de las cadenas prestadoras de los servicios públicos; incluyendo naturalmente al sector eléctrico, generadores, transmisores y distribuidores.

De otro lado quisiera que a través de la Secretaría, se oficie al Ministerio de Agricultura, para saber qué medidas se están tomando para afrontar el fenómeno del niño que se avecina y que según los cálculos del IDEAM va a tener una duración entre 12 y 18 meses, por lo menos en la Costa Atlántica.

– El honorable Senador Guillermo Sagra Serrano, con la venia de la Presidencia, presenta la siguiente proposición.

#### **Proposición:**

Dada la situación de desabastecimiento de gas natural que sufre el departamento de Norte de Santander y su frontera y ante la necesidad de buscarle una solución a esta problemática, se hace necesario la voluntad política de lograr conectar esta región con el gasoducto de ballenas, decisión que depende del Ministerio de Minas.

Cítese a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie, para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado conteste el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué decisión ha tomado el Ministerio a su cargo frente a la problemática sobre desabastecimiento de gas natural para el Norte de Santander?

2. ¿Cuál es la posición de su Ministerio en la búsqueda de soluciones a esta situación?

Presentada por los honorables Senadores *Guillermo Sagra Serrano y Hugo Serrano Gómez.*

Sometida a consideración, la comisión aprueba la proposición presentada y se concreta el día martes 30 de abril para tal efecto.

La Presidencia informa que ha llegado una comunicación del Ministerio de Minas del Perú en donde informa que en Lima-Perú habrá un foro sobre Minería, Petróleo y Energía, del 14 al 17 de mayo y solicita a quienes estén interesados en el evento, hacerlo conocer a la Presidencia de manera oportuna.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 23 de abril a las 10:00 a.m.

Firman la presente acta,

El Presidente,

*Hugo Serrano Gómez.*

El Vicepresidente,

*Juan Manuel Ospina Restrepo.*

El Secretario,

*Octavio García Guerrero.*

\* \* \*

### COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 015 DE 2002

(abril 23)

Legislatura 2001-2002 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:55 a.m., del día miércoles veintitrés (23) de abril de dos mil dos (2002), previa citación de la Mesa Directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión, los honorables Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

Para la sesión del día miércoles 23 de abril de 2002

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración del Orden del Día**

III

**Discusión y aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 181 de 2001 Senado, por la cual se establecen los principios generales para el establecimiento de un sistema nacional de identificación e información de ganado bovino”.**

Autores: honorables Senadores *José Jaime Nicholls y Guillermo Ocampo Gaviria.*

Ponentes: honorables Senadores *Rodrigo Burgos de la Espriella y Pepe Gnecco Cerchar,* publicado en la *Gaceta* 124 del jueves 18 de abril de 2002.

IV

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

La Presidencia en cabeza del honorable Senador Hugo Serrano Gómez, indica al señor Secretario de la Comisión, doctor Octavio García Guerrero hacer el correspondiente llamado a lista registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Burgos de la Espriella Rodrigo

Guerra Curbelo Weilder

Montes Medina William

Ospina Restrepo Juan Manuel

Serrano Gómez Hugo

Ucrós Piedrahíta Nasly.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Chaux Mosquera Juan José

Sagra Serrano Guillermo

Gnecco Cerchar Pepe.

Con excusa dejan de asistir los Senadores:

Guerra Tulena Julio César

Náder Náder Salomón

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Burgos de la Espriella, ponente del Proyecto número 181 de 2001 Senado, consignado en el punto tercero de Orden del Día, quien explica a la Comisión que este es un proyecto de ley corto (8 artículos) que pretende crear el sistema nacional de identificación e información del ganado Bovino, con criterios de universalidad, obligatoriedad y gradualidad.

#### **Continúa diciendo el Senador Burgos:**

La universalidad se refiere a que el sistema debe ser único y aplicable en todo el territorio nacional, la obligatoriedad tiene que ver con el hecho de que una vez establecido el sistema puedan existir sanciones para aquellos que debiendo aplicar al sistema no lo hagan y la gradualidad deja entrever que el proyecto o el sistema se va a implementar por etapas. Por otra parte, se le delega la administración del sistema a Fedegán para su ejecución y puesta en marcha.

El proyecto también tiene como objetivo, servir de apoyo para el desarrollo del potencial exportador nacional, de igual manera serviría como fuente de información para el desarrollo de otros proyectos del sector pecuario y como apoyo a las autoridades para el control de delitos que tienen que ver con el sector ganadero.

En general, el sistema sirve para el desarrollo de las políticas de salud pública que permitan garantizar al consumidor el origen y la calidad del producto a consumir, además, como apoyo para desarrollar el potencial exportador del país.

Este sistema ya está establecido en Europa, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Tailandia y Turquía, y está en proceso en otros países como Japón, Argentina, Malasia y Méjico.

Con este proyecto estamos pensando exportar 200 millones de dólares en el año 2004, representados en 40 mil toneladas de carne que provendrían de 248 mil novillos y aproximadamente 30 mil litros de leche, lo que equivale al 5% de la producción nacional, recordamos que nuestro hato ganadero oscila alrededor de 23 millones de cabezas de ganado, distribuidos en 850 mil premios y que están generando 1.4 millones de empleo para el país.

El PIB ganadero es aproximadamente el 5% del PIB nacional, el PIB Bovino es el 60% del PIB pecuario, el PIB Bovino es el 25% del PIB agropecuario y el PIB agropecuario es el 14% del PIB total. En nuestro país en el año 2000 se sacrificaron alrededor de 3'800 mil reses que produjeron 743 mil toneladas y tenemos un consumo *per capita* de 17.5 kilos y estamos produciendo 5.486 millones de litro al año, con un consumo *per capita* de 130 litros.

La única objeción que yo le veo al proyecto, es el título que dice "Por el cual se establece el sistema para el establecimiento... porque me parece que hay un error en la redacción; por lo demás, yo dejo a consideración de ustedes este proyecto, el que considero tiene muchas bondades para el sector.

#### **- En uso de una interpelación, el honorable Senador Weilder Guerra:**

Muestra su preocupación por lo consignado en el capítulo sexto del proyecto y explica: Como miembro de un pueblo indígena, veo que por lo menos en el departamento de La Guajira hay 22.844 bovinos en un sub-registro obviamente que tiene el pueblo wuayú; yo veo difícil que un indígena poseedor de 50 o 20 cabezas pueda realmente pagar este tipo de contribución como se llame si es un impuesto o no, pero que tiene un carácter obligatorio. Indudablemente el proyecto es conveniente, necesario, está adecuadamente fundamentado, solo el ejemplo de lo que ocurrió en Inglaterra y la diferencia que ocurrió con otros países Europeos que sí lo tenían, es un argumento supremamente contundente, pero en ese sentido el artículo sexto quiero expresar las mismas reservas y en caso de que no haya ningún problema que sea viable, pido un tratamiento especial para los miembros de los pueblos indígenas en el sentido de que participen obviamente del sistema de identificación, pero que obtengan una tasa menor o la exención de la misma.

#### **En uso de una interpelación con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Juan Manuel Ospina, interviene diciendo:**

Hace muchos años el ex Presidente Carlos Lleras Restrepo decía en Medellín, que la ganadería colombiana tenía un subsidio muy grande que nadie

reconocía, y era que no pagaba impuestos porque el hato ganadero no está identificado. Esto inmediatamente hace visible el hato ganadero y obviamente lo vuelve sujeto de todos los impuestos que hasta ahora en un alto porcentaje ha evadido, yo creo que eso tiene que ser absolutamente claro y me imagino que aunque el proyecto no ha sido consultado con el Ministerio de Hacienda lo van a aplaudir porque finalmente van a poder saber cuánto ganado hay en el país, de quién es y a quién se le está vendiendo.

En segundo lugar, lo considero fundamental para controlar el cuatrerrismo y es esencial para poder realmente empezar a evaluar las políticas ganaderas y empezar a saber cómo está evolucionando nuestro Hato para poder diseñar con mucha más precisión todos los programas de tecnificación y de modernización.

#### **- Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Juan José Chaux Mosquera haciendo las siguientes precisiones:**

Considero que para los trabajadores agrarios de bajos ingresos, colocarles esto puede ser una traba; habría que ser muy flexible, hablemos de hatos de exportación inicialmente, hablemos posteriormente de cierto volumen de hatos y excluyamos lo que se llama la ganadería doméstica, que es imposible de registrar. Es el novillo que se comercializa en Argelia, Cauca, en la cordillera con Balboa en un pueblo que se llama san Alfonso, donde los únicos que van son los médicos legistas, porque no va nadie más, ahí es imposible ir a marcar el ganado; seamos prácticos, y le sugiero al señor Ponente que ha hecho una extraordinaria Ponencia, recoja las apreciaciones y las ideas de todos los colegas, para ser tenidas en cuenta en la presentación del proyecto para segundo debate, porque este es un proyecto sano, bueno para el país.

#### **El honorable Senador William Montes Medina:**

Propone consultar con los Ministerios de Agricultura y Hacienda, su posición ante este proyecto. Así mismo, la Presidencia sugiere al señor ponente honorable Senador Rodrigo Burgos, aplazar el estudio del proyecto, hasta tanto no se tengan los conceptos de los Ministerios de Agricultura y Hacienda tener en cuenta las insinuaciones formuladas por los demás Senadores. El ponente del proyecto acepta la propuesta.

#### **- El honorable Senador José Jaime Nicholls, autor de la iniciativa en estudio, se hace presente en la Comisión Quinta y solicita a la Presidencia el uso de la palabra, manifestando:**

Yo les agradezco mucho especialmente a los Senadores Ponentes el interés y el trabajo que han adelantado en este proyecto. Sobre el concepto del Ministerio de Agricultura, ya se lo había planteado informalmente al señor Ministro e incluso creo que en plenaria se podría dar ese visto bueno; en el caso de Hacienda es casi seguro que lo darán habrá el visto bueno.

De todas maneras agradezco a esta comisión el interés que le han puesto a este proyecto que creemos puede ser una herramienta útil hacia el futuro especialmente con los mercados de exportación no solo en el interior del país sino en los mercados de exportación tanto en el ganado de carne como en el caso de la leche y los sub-productos o derivados de la leche y para poder tener esa identificación del ganado.

#### **- Continuando con el Orden del Día y pasando al punto de proposiciones y varios, el honorable Senador Weilder Guerra:**

Se permite presentar la siguiente proposición a raíz de la grave situación que está presentándose en el territorio nacional y especialmente en la Costa Caribe colombiana, concretamente en los departamentos de San Andrés y Providencia y el departamento de La Guajira, sobre las denuncias de los pescadores artesanales de La Guajira, por los atropellos que las embarcaciones de pesca industrial están cometiendo con las redes y las áreas de pesca artesanal.

#### **Proposición**

Cítese al Director del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, doctor Fabio Avila Araújo, para que, en sesión ordinaria de la Comisión Quinta del Senado de la República los días jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2002 en San Andrés, Islas, responda el siguiente cuestionario:

1. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, ¿cuál es la participación que le corresponde a los departamentos de La Guajira y de San Andrés y Providencia en dicho plan?

2. ¿Cuál es el monto del presupuesto de inversión nacional del INPA, con su correspondiente ejecución y el monto de las apropiaciones presupuestales

para las vigencias de 1999, 2000, 2001 y 2002, indicando la participación para La Guajira y San Andrés y Providencia?

3. Sírvase presentar un informe sobre las labores de control y vigilancia que de conformidad con la Ley 13 de 1990, el Decreto 1334 y demás normas vigentes, adelantando el INPA en los departamentos de La Guajira y San Andrés y Providencia, especialmente en lo relacionado con los abusos cometidos por las grandes empresas pesqueras en detrimento de los pescadores artesanales de la etnia Wayuu?

4. Favor presentar un informe del seguimiento que se le está haciendo al cumplimiento del artículo 61 de la Ley 13 de 1990 que establece: "De la totalidad de la tripulación de las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera autorizadas para ejercer su actividad en Colombia, no menos del veinte por ciento (20%) será colombiana, porcentaje que se irá incrementando progresivamente en la forma en que señale el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente ley".

5. ¿Cuántas licencias o patentes de pesca para diferentes tipos de pesca se han expedido en años 1999, 2000, 2001 y 2002, con indicación de si son nacionales o extranjeras, la cuota autorizada y el valor pagado por las empresas favorecidas por la expedición de dichas licencias?

6. ¿Qué políticas se están formulando y ejecutando a favor de los pescadores artesanales de La Guajira y San Andrés y Providencia?

7. ¿Qué valor agregado y qué empleo local se genera por la pesca, tanto industrial como artesanal, en el departamento de La Guajira?

8. ¿Qué políticas y qué programas se adelantan para garantizar que las grandes empresas pesqueras efectúen una explotación racional de los recursos pesqueros y eviten en agotamiento del recurso?

9. ¿Explique las razones por las cuales transcurrido más de diez años de la expedición de la Ley 13 de 1990, gran parte la flota industrial que opera en el Caribe es extranjera?

10. ¿Qué hace el INPA para garantizar el acceso a los recursos pesqueros de las minorías étnicas (las comunidades indígenas, negras y raizales)?

11. ¿A cuánto ascienden las exportaciones de los productos pesqueros extraídos en el país y cuánto se recaudó por concepto de tasas por estos permisos?

12. ¿Cuántas personas viven de la actividad pesquera en San Andrés y La Guajira?

13. ¿Explique en qué consiste los permisos de pesca comercial y exploratoria?

14. ¿Cuáles fueron las razones de carácter técnico para que el INPA autorizara a la empresa Vikingos de Colombia, la extracción de más de 90 toneladas de caracol pala en época de veda y con equipos prohibidos de pesca en el año de 1999 en el área de los cayos del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

15. Explique las razones por las cuales el INPA dilato por más de 6 años la delegación de funciones del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ordenada por el artículo 33 de la Ley 47 de 1993.

16. ¿Por qué la delegación de funciones en ese departamento no fue total y por qué hoy se pretende desconocer nuevamente el mandato legal al asumir las funciones?

17. ¿Explique las razones por las cuales la administración de los recursos pesqueros no ha sido descentralizada?

18. ¿Qué papel o inherencia tienen los gobernadores y alcaldes en la administración de los recursos pesqueros?

19. Se ha adoptado un régimen salarial o prestacional especial para la pesca de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 113 de 1990.

Invítese a la misma sesión a los siguientes funcionarios: Procurador Delegado de Asuntos Ambientales, doctor Reinaldo Muñoz Cabrera; delegada de Indígenas y Minorías Étnicas, doctora Patricia Linares Prieto; Contralor Delegado para el Medio Ambiente, doctor Francisco José Ruiz Marmolejo; Director de la Unidad Política Ambientales del Departamento Nacional de Planeación, doctor Carlos Costa Posada; Directora de la Corporación Ambiental Coralina, Jun Marie Mow Robinson.

**– El honorable Senador Weilder Guerra Curvelo:**

Propone a la Comisión Quinta por invitación formulada por el señor Gobernador de la isla de San Andrés, a través de su conducto, sesionar en ese

lugar los días 16 y 17 de mayo para tratar el tema de la proposición anterior e invitando a la Defensoría, Procuraduría y Contraloría, así como a los organismos de Control ambiental del país.

Sometida a consideración la proposición e invitación presentadas por el Senador Weilder Guerra Curvelo, la comisión las aprueba con observaciones formuladas por los Senadores Juan Manuel Ospina y William Montes, en el sentido de aprovechar la sesión en San Andrés Isla, para tratar el tema de Tarifas, que se había planteado en la legislatura anterior y por motivos diversos no se pudo llevar a cabo. La comisión lo aprueba.

**Proposición**

Cítese a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafouri, al señor Presidente de Ecopetrol doctor Alberto Calderón Zuleta, al señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar, para el día 4 de junio del presente año, con el objeto de que se haga un análisis de la política nacional petrolera y su futuro, se adjunta el cuestionario respectivo para que sea respondido por los citados. Autorícese a la comisión quinta del senado para que tramite ante la plenaria de honorable senado, la transmisión de la sesión por Señal Colombia.

Firmado honorable Senador *Hugo Serrano Gómez*.

\* \* \*

**Proposición**

Trasládese el debate programado para el día martes 30 de abril al día martes 14 de mayo a las 10:00 a.m., en el cual se cita a la señora Ministra de Minas y adicionar las siguientes preguntas al cuestionario.

1. ¿Qué clase de gas y a qué costo se viene suministrando en Norte Santander y cuál es su procedencia?

2. ¿Cuál es la causa o causas que están produciendo desabastecimiento de gas natural en Norte Santander?

3. ¿Cuál es la entidad encargada del transporte y suministro de gas natural en Norte de Santander y mediante qué tipo de contrato está operando?

4. En la actualidad existe algún proyecto por parte de Ecopetrol u otra entidad en el cual se encuentre incluido el departamento de Norte de Santander, con miras a incrementar la oferta de gas natural en el departamento.

E invítese a los doctores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Alcalde de Cúcuta; doctor Juan Alcides Santaella Gutiérrez, Gobernador del departamento de Norte de Santander; doctor Francisco Antonio Coronel, Alcalde de Ocaña; doctor Armando Amaya, Representante a la Cámara y al doctor Diego Humberto Caicedo Ortiz, Superintendente de Servicios Públicos.

Firmado: honorable Senador *Guillermo Sagra Serrano*.

\* \* \*

**Proposición:**

Inclúyase para la Proposición 029 al doctor Alberto Calderón Zuleta, Presidente de Ecopetrol; al doctor Juan Carlos Duarte Torres, Gerente de Ecogás, para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado el martes 14 de mayo a las 10:00 a.m., contesten el siguiente cuestionario.

\* \* \*

**Proposición**

Cítese a la Ministra de Minas y Energía doctora Luisa Fernanda Lafouri, al Presidente de la Comisión de Regulación de Energía y Gas doctor David Reinsteín Benítez, al Superintendente de Servicios Públicos doctor Diego Humberto Caicedo Ortiz, para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué fórmula está aplicando en la actualidad la Comisión de Regulación de Energía y Gas, para la regulación de tarifas del sector eléctrico?

2. ¿Cuál es el motivo de la CREG, para tomar la decisión de aumentar las tarifas del servicio eléctrico?

3. ¿Cuál es la diferencia existente entre la fórmula actual y la propuesta para aplicar en los próximos cinco años?

4. ¿Qué implicaciones tiene el 16% de rentabilidad que se les reconoce a las empresas distribuidoras de energía, ventajas y desventajas?

5. ¿Qué implicaciones tiene el 19% de rentabilidad para las empresas distribuidoras de energía, ventajas y desventajas?

6. ¿A qué será destinado el monto del incremento de las tarifas, cuál es la posición del Ministerio de Minas y Energía, frente al alza de las tarifas y cuál la de la CREG?

7. La situación crítica de algunas empresas distribuidoras de energía justifica el sobrecosto para los usuarios en 537.000 millones de pesos.

Presentadas por los honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, honorable Senador *Hugo Serrano Gómez* y honorable Senador *Pepe Gnecco Gerchar*.

La Presidencia somete a consideración las proposiciones hasta aquí presentadas y la comisión las aprueba.

**Proposición**

Reábrase el debate al Proyecto de ley número 28 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.

Firmado: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

– En uso de la palabra el honorable Senador **Juan Manuel Ospina Restrepo**:

Manifiesta su desacuerdo por la reapertura del debate al Proyecto de ley 20 de 2001 Senado, considerando que ha sufrido los suficientes debates y que además a todas luces se nota el lobby y la presión que hacen las multinacionales; sin embargo considera que si existen algunos elementos que se le quisieran adicionar o quitar, podría hacerse en la plenaria cuando el proyecto sufriera su segundo debate.

A su turno el honorable Senador *Guillermo Sagra Serrano* opina que habiendo sido aprobado en esta comisión por unanimidad, lo correcto sería dejar para plenaria los cambios a que hubiere lugar. Sin embargo el Senador *Pedraza Gutiérrez* quien solicita la reapertura, considera que hasta esa instancia se podría enredar, toda vez que existen observaciones de algunos ministerios.

**Finaliza diciendo el Senador Sagra Serrano:**

Yo como ponente que recibí este proyecto de mi antecesor, sé que se consultó a todos los Ministerios; Salud, Agricultura y Medio Ambiente,

aun cuando este último envió a último momento algunas unas observaciones pero de forma no hay ninguna cosa de fondo, sin embargo dejo a consideración.

– La Comisión en su mayoría, aprueba la proposición presentada por el honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza G.*

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 29 a las 10:00 a.m.,

Firman la presente acta,

El Presidente,

*Hugo Serrano Gómez.*

El Vicepresidente,

*Juan Manuel Ospina Restrepo.*

El Secretario,

*Octavio García Guerrero.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 163-Viernes 17 de mayo de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Acta número 06 de 2002, abril 3 ..... 1

Acta número 07 de 2002, abril 10 ..... 4

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Legislatura 2001-2002 - Segundo Período

Acta número 014 de 2002, abril 16 ..... 6

Acta número 015 de 2002, abril 23 ..... 9